

administrativo, procedimiento abreviado número 189/02, contra la Resolución de 18 de julio de 2002, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

1887 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 3139/02-1, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1, don José Antonio Fernández Larrea, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, Ley 98 3139/02-1, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

1888 *RESOLUCIÓN 320/38010/2003, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques modelo LSTSGU 3×14 concedida mediante Resolución 320/38599/1992, de 7 de mayo.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Grupo General Cable Sistemas, Sociedad Anónima» (anteriormente «Grupo BICC General Cable, Sociedad Anónima»), con domicilio social en calle Casanova, número 150, de Barcelona, para la renovación de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques LSTSGU 3×14, fabricado en su factoría ubicada en Manlleu (Barcelona);

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado cable eléctrico,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70) y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar, por dos años a partir de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38599/1992, de 7 de mayo, y prorrogada con Resolución número

320/38544/2000, de 19 de diciembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE HACIENDA

1889 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 23 y 25 de enero de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 23 y 25 de enero de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de enero de 2003:

Combinación ganadora: 19, 42, 13, 30, 43, 14.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 1.

Día 25 de enero de 2003:

Combinación ganadora: 19, 26, 47, 43, 38, 49.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 30 de enero y 1 de febrero de 2003, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1890 *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se conceden becas de posgrado para la formación de profesorado universitario por haber sido estimados recursos de reposición.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, de 17 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), se convocaron becas de posgrado en el marco del Programa Nacional para la Formación de Profesorado Universitario.

Publicada la Resolución de 19 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) que puso fin al proceso de adjudicación de las becas, se interpusieron recursos de reposición que, a la vista de las alegaciones formuladas han sido estimados.

Por ello, en uso de la delegación otorgada por la Resolución de convocatoria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas a los candidatos que se relacionan en el anexo de esta Resolución, por haber sido estimados los recursos de reposición presentados en fecha y forma.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de enero de 2003, pudiéndose prorrogar anualmente hasta un máximo de cuarenta y ocho meses, de conformidad con lo establecido en la base 10 de la Resolución de 17 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Tercero.—Los beneficiarios de las becas concedidas en esta Resolución quedan sujetos a las obligaciones, requisitos y condiciones que rigen este programa y que se indican en la mencionada Resolución de 17 de agosto de 2001.

Cuarto.—El gasto resultante de las concesiones será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

ANEXO

Organismo	Nombre	DNI becario
Universidad de Valencia	Olmo Alba, Gonzalo	48.345.950
Universidad de Vigo	Martines Casas, Lidia	78.735.997

1891

RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se adjudican becas de posgrado del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario para el año 2003.

Por Resolución de 5 de agosto de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se convocaron becas de posgrado en el marco del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario.

De conformidad con el apartado 7.7 de las bases de la convocatoria, la Comisión de selección ha elevado la propuesta de concesión en una relación priorizada por campos científicos, de acuerdo con el número de becas que se ha estimado pueden concederse para el año 2003, en virtud de lo previsto en el punto 7.6 de la citada convocatoria.

Examinada la propuesta de concesión elevada por la Comisión de selección, de conformidad con el apartado 9.1 de la convocatoria y la Orden de 1 de febrero de 2001, de Delegación de Competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas de Postgrado para la Formación de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de enero de 2003.

Tercero.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes de las ayudas para estancias breves en España y en el extranjero permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 28 de febrero de 2003.

Los organismos a los que se refiere el punto 12.A.11 de la convocatoria, propondrán a la Dirección General de Universidades, antes del 10 de marzo de 2003, la concesión de las ayudas en atención a su interés científico.

La Dirección General de Universidades, a la vista de las propuestas recibidas, tomará la resolución que corresponda.

Las estancias susceptibles de recibir esta ayuda se realizarán entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2003.

Quinto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Universidades (Servicio de Formación de Personal Investigador en España, calle Serrano, 150, 28071 Madrid) en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Sexto.—El gasto resultante de las concesiones será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.781-541A de los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Séptimo.—Esta Resolución parcial se completará con otras disposiciones que se publicarán próximamente en el «Boletín Oficial del Estado», una vez solventadas las cuestiones administrativas pendientes.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

ANEXO

Organismo	Apellidos y nombre del becario/a	DNI/Pasaporte	Ponencia
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS .	AGUILAR ARNAL, LORENA	73.203.400	04
	AGUILAR SANCHEZ, JUAN ANTONIO	47.057.792	01
	ALBI RODRIGUEZ, TOMAS JOSE	48.806.872	04
	ALCAIDE HIDALGO, JUAN MARIA	24.261.463	TA
	BARRANCO MEDINA, SERGIO	44.288.754	03
	BEDIA GIRBES, CARMEN	46.354.417	02
	BELLO COLLANTES, RAQUEL	52.995.888	04
	BRICEÑO DOMINGUEZ, VERONICA MARIA	X4523716	04
	BROX JIMENEZ, PIEDAD	30.953.547	IEL
	CABELLO GALISTEO, FRANCISCO	80.147.413	TQ
	CABIDO QUINTAS, CARLOS	44.469.117	03
	CABRERA SOLANA, DANIEL	28.627.605	01
	CALLE ALAMINOS, MINERVA DE LA	44.856.305	TM
	CALO SANCHEZ, LETICIA	45.651.417	AGR
	CARBONELL BEJERANO, PABLO	48.360.786	04